



CONCURSO DE PRECIOS N° 03/22

Expte. N° 27842

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Servicio de mantenimiento anual, recarga y control de extintores con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén".-

FECHA DE APERTURA: 10 de Febrero del 2022.

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración - J.B. Alberdi N° 52 1° Piso, Neuquén Capital-.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén:
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

En cumplimiento de las medidas de prevención para la transmisión de COVID-19, el Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico:
ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 03/22: "Servicio de mantenimiento anual, recarga y control de extintores con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén".-

PROV.NRO		Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
C.U.I.T.N°			27842	DIA	MES	AÑO	HORA
				10	02	22	9:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-							
Rengl	ITEM	ESPECIFICACIONES	PRECIO	TOTAL			
01	01	<p>OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL, RECARGA Y CONTROL DE EXTINTORES CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>A) I Circunscripción: Servicio de mantenimiento anual, recarga, control de <u>equipos extintores y reposición de carteles</u>, en los distintos organismos del Poder Judicial (Según Anexo I): Características del Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá efectuar bajo Norma IRAM 3517 parte II y Norma IRAM 3569 • Cambio de repuestos y/o material de extinción (válvulas, mangueras, polvo, etc.) • Prueba hidráulica <p>La reposición de carteles se deberá efectuar según Normas IRAM 3517 parte II y 10005, en aquellos extintores que no lo posean y cambiar aquellos que se encuentren deteriorados.</p> <p>LISTADO DE EXTINTORES: 13 de POLVO QUIMICO "ABC" por 2,5 Kg. 377 de POLVO QUIMICO "ABC" por 5 Kg. 02 de POLVO QUIMICO "ABC" por 10 Kg. 08 de AGUA PRESURIZADA por 10 Lt. 08 de ANHIDRIDO CARBONICO por 2 Kg. 02 de ANHIDRIDO CARBONICO por 3,5 Kg. 03 de ANHIDRIDO CARBONICO por 5 Kg.</p> <p style="text-align: right;">Total A) -----> \$.....</p> <p>B) El servicio de control trimestral se deberá efectuar bajo Norma IRAM 3517 parte II, sobre los extintores del ítem anterior, en forma trimestral, cotizando por todo el servicio (3 controles).</p> <p style="text-align: right;">Total B) -----> \$.....</p> <p style="text-align: right;">Total Item 1 (A+B) =====> \$.....</p> <p style="text-align: right;">///TRANSPORTE -----></p>					
Condición de pago: según cláusula 12) del Pliego de Condiciones Particulares.			Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.				

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



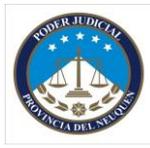
**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS
N° 03/22:** "Servicio de mantenimiento anual, recarga y control de extintores con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén".-

PROV.NRO		Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			27842	DIA	MES	AÑO	HORA
				10	02	22	09:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-							
Rengl	ITEM	ESPECIFICACIONES	PRECIO	TOTAL			
	02	<p style="text-align: right;">/// TRANSPORTE -----></p> <p>A) I Circunscripción: Servicio de Mantenimiento anual, control y/o recarga de equipos extintores a base de Halones (HCFC), en los distintos organismos del Poder Judicial (Según Anexo I): Características del servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de repuestos y/o material de extinción (válvulas, mangueras, etc.) • Se deberá efectuar bajo Norma IRAM 3517 parte II y Norma IRAM 3569 • Prueba hidráulica <p>La reposición de carteles se deberá efectuar según Normas IRAM 3517 parte II y 10005, en aquellos extintores que no lo posean y cambiar aquellos que se encuentren deteriorados.</p> <p>LISTADO DE EXTINTORES: 13 de HALOCLEAN (HCFC 123) por 5 Kg..... 03 de HALOTRON por 5 Kg..... 02 de L Water por 10 kg.....</p> <p style="text-align: right;">Total A) -----> \$.....</p> <p>B) El servicio de control trimestral se deberá efectuar bajo Norma IRAM 3517 parte II, sobre los extintores del ítem anterior, en forma trimestral, cotizando por todo el servicio (3 controles)</p> <p style="text-align: right;">Total B) -----> \$.....</p> <p style="text-align: right;">Total Item 2 (A+B) =====> \$.....</p> <p style="text-align: right;">///TRANSPORTE -----> \$.....</p>					
Condición de pago: según cláusula 12) del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.					

Firma y Sello del Oferente

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS
N° 03/22:** "Servicio de mantenimiento anual, recarga y control de extintores con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén".-

PROV.NRO		Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS				
			27842	DIA	MES	AÑO	HORA	
				10	02	22	09:00	
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-								
Rengl	ITEM	ESPECIFICACIONES					PRECIO	TOTAL
	03	<p style="text-align: right;">///TRANSPORTE -----></p> <p>A) II Circunscripción: Servicio de Mantenimiento anual, recarga, control de equipos extintores y reposición de carteles, en los distintos organismos del Poder Judicial de la Según Anexo II: Características del servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá efectuar bajo Norma IRAM 3517 parte II y Norma IRAM 3569 • Cambio de repuestos y/o material de extinción (válvulas, mangueras, polvo, etc.) • Prueba hidráulica <p>La reposición de carteles se deberá efectuar bajo Normas IRAM 3517 parte II y 10005, en aquellos extintores que no lo posean y cambiar aquellos que se encuentren deteriorados.</p> <p>LISTADO DE EXTINTORES</p> <p>75 de POLVO QUIMICO "ABC" por 5 Kg</p> <p>1 de ANHIDRIDO CARBONICO por 5 kg</p> <p>4 de ANHIDRIDO CARBONICO por 2 kg.</p> <p style="text-align: right;">Total A) -----> \$.....</p> <p>B) El servicio de control trimestral se deberá efectuar bajo Norma IRAM 3517 parte II, sobre los extintores del ítem anterior, en forma trimestral, cotizando por todo el servicio (3 controles)</p> <p style="text-align: right;">Total B) -----> \$.....</p> <p style="text-align: right;">Total Item 3 (A+B) =====> \$.....</p>						
	04	<p>A) III Circunscripción: Servicio de Mantenimiento anual, recarga, control de equipos extintores y reposición de carteles, en los distintos organismos del Poder Judicial (Según Anexo III): Características del servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá efectuar bajo Norma IRAM 3517 parte II y Norma IRAM 3569 • Cambio de repuestos y/o material de extinción (válvulas, mangueras, polvo, etc.) • Prueba hidráulica <p>La reposición de carteles se deberá efectuar bajo Normas IRAM 3517 parte II y 10005, en aquellos extintores que no lo posean y cambiar aquellos que se encuentren deteriorados.</p> <p style="text-align: right;">///TRANSPORTE -----></p>						
Condición de pago: según cláusula 12) del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.						

Firma y Sello del Oferente

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS
N° 03/22:** "Servicio de mantenimiento anual, recarga y control de extintores para las dependencias del Poder Judicial de Neuquén".-

PROV.NRO		Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			27842	DIA	MES	AÑO	HORA
				10	02	22	09:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-							
Rengl	ITEM	ESPECIFICACIONES	PRECIO	TOTAL			
		///TRANSPORTE	----->			
		<u>LISTADO DE EXTINTORES:</u> 03 de POLVO QUIMICO "ABC" POR 2,5 Kg. 68 de POLVO QUIMICO "ABC" POR 5 Kg. 02 de ANHIDRIDO CARBONICO por 2 kg					
		Total A)	----->	<u>\$.....</u>			
		B) El <u>servicio de control trimestral</u> se deberá efectuar bajo Norma IRAM 3517 parte II, sobre los extintores del ítem anterior, en forma trimestral, cotizando por todo el servicio (3 controles)					
		Total B)	----->	<u>\$.....</u>			
		Total Item 4 (A+B)	=====>	<u>\$.....</u>			
05	A) IV Circunscripción	<u>Servicio de Mantenimiento anual, recarga, control de equipos extintores y reposición de carteles</u> , en los distintos organismos del Poder Judicial (Según Anexo IV): Características del servicio <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá efectuar bajo Norma IRAM 3517 parte II y Norma IRAM 3569 • Cambio de repuestos y/o material de extinción (válvulas, mangueras, polvo, etc.) • Prueba hidráulica La reposición de carteles se deberá efectuar bajo Normas IRAM 3517 parte II y 10005, en aquellos extintores que no lo posean y cambiar aquellos que se encuentre deteriorados.					
		<u>LISTADO DE EXTINTORES:</u> 61 de POLVO QUIMICO "ABC" por 5 Kg. 13 de POLVO QUIMICO "ABC" POR 2,5 Kg. 05 de ANHIDRIDO CARBONICO por 2 kg. 01 de ANHIDRIDO CARBONICO por 5 kg. 09 de HALOTRON 1 por 5 kg. 02 de HCFC 123 X 5 kg.					
		Total(A)	----->	<u>\$.....</u>			
		///TRANSPORTE	----->	<u>\$.....</u>			
Condición de pago: según cláusula 12) del Pliego de Condiciones Particulares.			Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.				

Firma y Sello del Oferente

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 03/22: "Servicio de mantenimiento anual, recarga y control de extintores para las dependencias del Poder Judicial de Neuquén".-

PROV.NRO		Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			27842	DÍA	MES	AÑO	HORA
				10	02	22	09:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-							
Rengl	ITEM	ESPECIFICACIONES	PRECIO	TOTAL			
		///TRANSPORTE	----->	\$.....			
		B) El servicio de control trimestral se deberá efectuar bajo Norma IRAM 3517 parte II, sobre los extintores del ítem anterior, en forma trimestral, cotizando por todo el servicio (3 controles)					
		Total B)	----->	\$.....			
		Total Item 5 (A+B)	====->	\$.....			
06	A) V Circunscripción:	Servicio de Mantenimiento anual, recarga, control de equipos extintores y reposición de carteles, en los distintos organismos del Poder Judicial (Según Anexo V): Características del servicio <ul style="list-style-type: none"> Se deberá efectuar bajo Norma IRAM 3517 parte II y Norma Iram 3569 Cambio de repuestos y/o material de extinción (válvulas, mangueras, polvo, etc.) Prueba hidráulica La reposición de carteles se deberá efectuar bajo Normas IRAM 3517 parte II y 10005, en aquellos extintores que no lo posean y cambiar aquellos que se encuentre deteriorados. <u>LISTADO DE EXTINTORES:</u> 34 de POLVO QUIMICO "ABC" por 5 Kg. 04 de POLVO QUIMICO "ABC" POR 2,5 Kg. 01 de HALOTRON 1 por 5 kg. 01 de HCFC 123 X 5 kg. Total A) -----> \$..... B) El servicio de control trimestral se deberá efectuar bajo Norma IRAM 3517 parte II, sobre los extintores del ítem anterior, en forma trimestral, cotizando por todo el servicio (3 controles) Total B) -----> \$..... Total Item 6 (A+B) ----=> \$..... TOTAL GENERAL ----=> \$.....					
SON PESOS:							
Condición de pago: según cláusula 12) del Pliego de Condiciones Particulares.				Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.			

Firma y Sello del Oferente



ANEXO I
I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – CABECERA: NEUQUEN - C/ JUZGADOS DE PAZ
431 matafuegos distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	DOMICILIO(*)	CANTIDADES
JUSTICIA DE PAZ – D. GRAL INFORMATICA – REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO - Neuquén	25 De Mayo N° 33	11
ADM. DGA. DAF- DEMAN. ORIGINARIAS – SECRET. CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL - SUPERINTENDENCIA – VOCALIA – TSJ Neuquén	Alberdi N° 52	32
JUZGADOS CIVILES - Neuquén	Almirante Brown N° 155	25
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE- Neuquén	Basabilvaso N° 297	27
SECRETARIA ELECTORAL- Neuquén	Rivadavia N° 205	4
OFICINA DE VIOLENCIA -ZONA OESTE- Neuquén	F. Confluencia y Godoy	2
ARCHIVO GRAL y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES - Neuquén	Hua Hum N° 140 y O'Higgins N° 840	19
AREA MOVILIDAD Y PARQUE AUTOMOTOR - Neuquén	Independencia N° 350	4
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - SSHyMAT - PERICIAL INFORMATICO - MEDIACIÓN FAMILIAR- Neuquén	Irigoyen N° 175	8
STOCK DPTO. SSHyMAT- Neuquén	Irigoyen N° 175	27
CUERPO MEDICO FORENSE - FUERO PENAL – GABINETE PSIQ. Y PSIC. – GABINETE TECNICO CONTABLE – ALCAIDIA – STOCK SUBD. INFRAESTRUCTURA – EFECTOS y PRUEBA (MPF) y GARITA CONSIGNA POLICIAL. - Neuquén	Leloir N° 686	101
CIUDAD JUDICIAL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – DEF. CIVILES – DEF. DERECHOS DEL NIÑO (PB-1º-2º-3º PISO). - Neuquén	Leloir N° 686 (Ex Entre Ríos N° 1275)	52
JUZGADO DE FAMILIA Y JUZGADO LABORAL- Neuquén	Leloir N° 881	51
CAMARA DE APELACION CIVIL- Neuquén	Rivadavia N° 205	26
BIBLIOTECA- Neuquén	San Martín N° 161	7
DPTO. DE GESTION LOGISTICA DE BIENES- Neuquén	Trabajador Municipal N° 39	9
JUZGADO EN TODOS LOS FUEROS - Rincón de los Sauces	Mendoza N° 273	4
GABINETE INTERDISCIPLINARIO - Rincón de los Sauces	Mendoza N° 273	2
FUERO PENAL - Rincón de los Sauces	H. Yrigoyen N° 618	6
DEFENSORIA DERECHOS DEL NIÑO y ADOLESCENTE - Rincón de los Sauces	H. Yrigoyen N° 618	2
JUZGADO DE PAZ N° 1 Neuquén	Independencia N° 340	2
JUZGADO DE PAZ N° 2 Neuquén	Pérez Novella N° 4754	2
JUZGADO DE PAZ N° 3 Neuquén	Collón Cura N° 575	1
JUZGADO DE PAZ Centenario	San Martín N° 293	1
JUZGADO DE PAZ San Patricio del Chañar	El Arco N° 435	1
JUZGADO DE PAZ de Añelo	Calle 3 - s/n	1
JUZGADO DE PAZ de Plottier	Belgrano N° 702	1
JUZGADO DE PAZ de Senillosa	C. Carrasco s/n - casa 146	1
JUZGADO DE PAZ de Rincón de los Sauces	Neuquén N° 317	2

(*) El domicilio informado está sujeto a variaciones por traslados de Organismos dispuestos por el Tribunal Superior de Justicia.



ANEXO II
II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – CABECERA: CUTRAL CO - C/ JUZGADOS DE PAZ
80 matafuegos distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	DOMICILIO(*)	CANTIDADES
MULTIFUEROS (Nuevo Edificio) – Cutral Co	Chubut N° 916	23
MINISTERIO PUBLICO FISCAL – Cutral Co	Chubut N° 935	3
CUERPO MEDICO FORENSE – CAMARA GESELL – PSICOLOGA FORENSE – Cutral Co	Corrientes N° 557	1
EDIFICIO TRIBUNALES – Cutral Co	Freire N° 950 (Ex Freire y Misiones)	22
UNIDADES FISCALES - MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA - OFIJU PENAL– Cutral Co	J.J. Valle N° 510	23
CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL– Cutral Co	San Martín N° 350/362	3
JUZGADO DE PAZ de Cutral Co	Rivadavia y Alberdi	2
JUZGADO DE PAZ de Plaza Huincul	Avda. San Martín N° 479	1
JUZGADO DE PAZ de El Chocón	B° 3 frente al Centro Cívico	1
JUZGADO DE PAZ de Picún Leufú	Pasaje Los Aromos S/N	1

(*) El domicilio informado está sujeto a variaciones por traslados de Organismos dispuestos por el Tribunal Superior de Justicia.

ANEXO III
III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – CABECERA: ZAPALA - C/ JUZGADOS DE PAZ
73 matafuegos distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	DOMICILIO(*)	CANTIDADES
OFICINA JUDICIAL PROCESAL ADMINISTRATIVA - Zapala	Chaneton N° 643	2
DEFENSORIA CIVIL N° 1 y 2 – OFIC. DE VIOLENCIA- Zapala	Chaneton N° 665	3
INFRAESTRUCTURA – MANTENIMIENTO Y CMF. - Zapala	Copahue N° 784/794	2
STOCK INFRAESTRUCTURA y MANTENIMIENTO- Zapala	Copahue N° 784/794	10
CÁMARA PROVINCIAL DE APELACIONES – CUERPO MEDICO FORENSE y GAB. INTERDISCIPLINARIO. - Zapala	Etcheluz N° 170	2
JUZGADO 1° INST. CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y MINERIA N° 1 y FAMILIA J. EJECUTIVOS N° 2- Zapala	Etcheluz N°650	12
TRIB. DE IMPUGNACION - OFIJUS - COLEG. JUECES- Zapala	Etcheluz N° 260 (Ex Etcheluz y Zeballos)	20
OFIJU PENAL y COLEGIO DE JUECES- Zapala	Etcheluz N° 664	6
ARCHIVO- Zapala	Luís Monti N° 33	4
SERVICIO DE GESTION PENAL- Zapala	Zeballos N° 178	1
DEFENS. PENAL , UNIDAD OPERATIVA III CIRC- Zapala	Zeballos N° 186	2
JUZGADO DE PAZ Zapala	Zeballos N° 194	1
JUZGADO DE PAZ Mariano Moreno	N. Lavalle y Salvatori	2
JUZGADO DE PAZ Bajada del Agrío	9 de Julio s/n	1
JUZGADO DE PAZ Las Lajas	Belgrano N° 321	1
JUZGADO DE PAZ Loncopué	Félix San Martín s/n	2
JUZGADO DE PAZ Las Coloradas	Luis Zingoni s/n	1
JUZGADO DE PAZ Aluminé	Avda. Rim 26 N° 235	1

(*) El domicilio informado está sujeto a variaciones por traslados de Organismos dispuestos por el Tribunal Superior de Justicia.



ANEXO IV
IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – CABECERA: JUNÍN DE LOS ANDES - C/ JUZGADOS DE PAZ
91 matafuegos distribuidos de la siguiente manera:

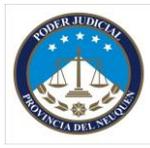
DEPENDENCIA	DOMICILIO(*)	CANTIDADES
JUZGADOS DE 1° INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL LABORAL Y DE MINERÍA N° 1 y 2 – Junín de los Andes	Lamadrid n° 130	17
DEFENSORIA CIVIL – Junín de los Andes	Lamadrid n° 115	2
MPD (PB)- DEF. DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (1° Piso) – Junín de los Andes	Félix San Martín N° 510	3
OFIJU y JUZGADO DE FAMILIA – Junín de los Andes	O'Higgins N° 512	13
M.P.D. DEFENSORIA CIVIL ADJUNTA – San Martín de los Andes	Elordi N° 485	5
SUB INFRAESTRUCTURA – STOCK MANTENIMIENTO – San Martín de los Andes	Elordi N° 485	7
OFICINA VIOLENCIA – UNIDAD DE COORDINACION Y JEFATURA – UNIDAD FISCAL UNICA - San Martín de los Andes	Rudecindo Roca N° 941	8
CAMARA PROVINCIAL DE APELACIONES CIVIL – San Martín de los Andes	Mariano Moreno N° 701	3
TRIBUNAL DE IMPUGNACION – OFIJU – San Martín de los Andes	Perito Moreno N° 1120	7
OFICINA DE VIOLENCIA- San Martín de los Andes	Rudecindo Roca N° 958	2
JUZGADO DE 1° INST. EN TODOS LOS FUEROS - Villa la Angostura	Bv. Pascotto esq. Sayhueque	10
OFICINA DE VIOLENCIA- Villa la Angostura	Bv. Pascotto N° 333	3
JUZGADO DE PAZ – Piedra del Águila	Ex Combatientes de Malvinas	3
JUZGADO DE PAZ – Junín de los Andes	San Martín N° 465	2
JUZGADO DE PAZ – San Martín de los Andes	San Martín N° 796	1
JUZGADO DE PAZ- Villa la Angostura	Bv. Nahuel Huapi N° 2260	4
JUZGADO DE PAZ – Villa Traful	Centro Cívico	1

(*) El domicilio informado está sujeto a variaciones por traslados de Organismos dispuestos por el Tribunal Superior de Justicia.

ANEXO V
V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – CABECERA: CHOS MALAL - C/ JUZGADOS DE PAZ
40 matafuegos distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	DOMICILIO(*)	CANTIDADES
FUERO CIVIL - FUERO PENAL - MINISTERIO PUBLICO FISCAL – M.P. DEFENSA – Chos Malal	9 de Julio N° 125 esquina Sarmiento	22
SUB. INFRAESTRUCTURA – STOCK MANTENIMIENTO Chos Malal	9 de Julio N° 125	3
JUZGADO DE PAZ - Chos Malal	4 de Agosto N° 120	1
JUZGADO DE PAZ – Taquimilan	Ant. Argentina s/n	1
JUZGADO DE PAZ – Buta Ranquil	G. Carreño Oeste s/n	1
JUZGADO DE PAZ – Tricao Malal	B° La Pampa	2
JUZGADO DE PAZ - Andacollo	Avda. Gdor. Felipe Sapag N° 303	2
JUZGADO DE PAZ – Las Ovejas	Dr. Gorni s/n	2
JUZGADO DE PAZ – El Cholar	Avda. San Martín y Jaime de Nevaes	3
JUZGADO DE PAZ – El Huecu	San Martín s/n	2
JUZGADO DE PAZ – Barrancas	Las Heras y Sgto. Cabral	1

(*) El domicilio informado está sujeto a variaciones por traslados de Organismos dispuestos por el Tribunal Superior de Justicia.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 03/22 - Expte. N° 27842

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 03/22** caratulado: "**Servicio de mantenimiento anual, recarga y control de extintores para las dependencias del Poder Judicial de Neuquén**".-
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 10 de Febrero del 2022 a las 9:00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá **el día 15 de Febrero del 2022 a las 11:00 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO VI.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO VII** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **PADRÓN DE PROVEEDORES.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL-WEB.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 -según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **EL PRECIO DE LA OFERTA SERÁ NETO EXPRESADO EN PESOS.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, **a partir del día 15 de Febrero del 2022 a las 14 horas**. En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dpneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO X.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **CONSULTAS ADMINISTRATIVAS.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14 hs. en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° - Ciudad de Neuquén - Tel.: (0299) 443-1628/443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos ocho (\$8,00.-) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3311. **La Dirección Provincial de Rentas - Organismo recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO VIII o IX según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.



- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª y 7ª de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta la no respuesta de las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 03/22 - Expte. N° 27842

- 1) **OBJETO:** el presente concurso tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento anual, recarga y control de extintores para todas las Dependencias del Poder Judicial de las cinco Circunscripciones Judiciales, incluidos los Juzgados de Paz de cada una de ellas, según detalle en Anexos I a V.
- 2) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 3) **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La contratación será por el **término de 12 (doce) meses** y será renovable por un período igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia, una vez transcurridos 60 (sesenta días) desde su inicio comunicando tal decisión en forma fehaciente al adjudicatario, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo. Se establece como fecha estimada de inicio de contrato: Marzo del 2022.
- 4) **SELLO IRAM SERVICIO:** La empresa oferente, al momento de efectuar su oferta, deberá presentar, fotocopia del certificado que acredite la tenencia del "SELLO IRAM SERVICIO". El servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos deberá efectuarse por el adjudicatario titular del sello IRAM de conformidad con norma IRAM (3517 parte II).
- 5) **INSPECCION DE LOS TALLERES:** El Poder Judicial se reserva el derecho de inspeccionar los talleres de las firmas oferentes, a efectos de apreciar su capacidad para el correcto cumplimiento del contrato y de las normas mencionadas.
- 6) **COMPROBACION DE LAS UNIDADES:** En el caso que la firma participante considere necesario efectuar una verificación del estado en que se encuentran los elementos extintores objeto de la licitación, se deberá coordinar hasta **72 hs. hábiles antes de la fecha de apertura** con el Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, sito en calle Yrigoyen N° 175, de Neuquén capital, Tel. (0299) 4479802 en el horario de 08:00 a 14:00 hs.
- 7) **CONDICIONES DEL SERVICIO A PRESTAR:**
a) RETIRO Y ENTREGA: El retiro y devolución de los elementos para su mantenimiento anual, recarga, control trimestral y/o prueba hidráulica, será por cuenta y obra del adjudicatario el cual deberá ejecutarlo en todas las dependencias judiciales de la Provincia del Neuquén, realizando la labor no solo en las cabeceras de las Circunscripciones Judiciales, sino también en todos los "Juzgados de Paz"

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



de cada una de ellas, según detalle en anexos I a V. El Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo deberá establecer el cronograma general de ejecución del servicio anual para cada Circunscripción Judicial, para el retiro de los elementos y el plazo de devolución de los mismos; el que nunca será mayor a diez (10) días hábiles para la I Circunscripción y de treinta (30) días hábiles para las II, III, IV y V. El proveedor deberá en un **plazo máximo de cuarenta (40) días hábiles** a contar desde la firma del contrato, realizar la totalidad de la recarga de extintores.

Los inmuebles deberán quedar en todo momento con una dotación mínima de extintores de reemplazo (extintores muletos de iguales características) mientras dure el servicio de mantenimiento y/o recarga. Los extintores muletos deberán ser provistos por la firma adjudicataria en las circunscripciones I, II, III IV y V.-

En la etapa de retiro y entrega de los extintores para su mantenimiento y recarga, los mismos deberán encontrarse colgados en sus puestos de incendio en óptimas condiciones, caso contrario el adjudicatario se compromete a la reposición del cartel (chapa baliza) con su correspondiente soporte universal, en aquellos extintores que no lo posean, y cambiar aquellos que se encuentren deteriorados a la vez que se obligarán a dejarlos debidamente amurados según lo establece la norma IRAM 3517 parte II.

Durante la vigencia del contrato el Poder Judicial, dentro del horario comercial del adjudicatario y a costa del mismo, podrá solicitar que se pruebe, desarme y/o verifique según lo decida el responsable a cargo de la recepción de los elementos, uno de cada 30 extintores con el objetivo de realizar un control de calidad sobre el servicio realizado e insumos utilizados.

b) **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria se hará única responsable en oportunidad del traslado de los extintores a su taller, razón por la cual, en caso de extravío, robo o destrucción por cualquier causa, deberá proceder a la reposición de elementos de iguales características y capacidad, en óptimo estado de funcionamiento y carga

c) **COMPROBANTES DE TRABAJO:** El Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, a los efectos de un mejor control, entregará a la empresa adjudicataria, diferentes formularios de trabajo, los cuales deberán ser completados por la firma, y que a continuación se detallan:

- Listado general de extintores por Inmuebles de las cinco Circunscripciones Judiciales: se entregará al momento de la recarga anual y de control trimestral de los extintores. Dicho formulario deberá ser firmado por el representante de la firma adjudicataria y el responsable designado por el Poder Judicial y por cada Juez en el caso de los Juzgados de Paz.
- Planilla de retiro y la devolución de los extintores: en el mismo constará la cantidad de unidades, tipo, capacidad, características, nro.de serie del extintor, ubicación física exacta. Dicho formulario deberá ser firmado por el representante de la firma adjudicataria y el responsable designado por el Poder Judicial y por cada Juez en el caso de los Juzgados de Paz.
- Certificado de mantenimiento realizado bajo Normas Iram de cada extintor, en el que se detallará mínimamente: fecha, detalles del extintor, número y serie, tipo de servicio, número estampilla Iram.; detalle del funcionamiento, aptitud, agente extintor, prueba hidráulica, detalle de la anterior prueba hidráulica, revisión general, revisión de válvula, peso final, etc. Dicho certificado deberá estar firmado por el representante de la empresa.

d) **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** El contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad acorde con los riesgos propios de las tareas a ejecutar con el objeto de proteger al personal a su cargo, del Poder Judicial y a terceros que se pudieran dañar con motivo de la falta de provisiones necesarias.

Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollará el trabajo, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa.

e) **PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:** El personal que la adjudicataria designe para el retiro y la entrega de los elementos extintores, deberá ser informado por nota al Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo. En la nómina se detallarán los datos personales de los agentes autorizados y será obligación de la adjudicataria, actualizarla simultáneamente con las bajas, reemplazos y/o ampliaciones de dotación.

El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de trabajo de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.).

f) **DEPENDENCIAS USUARIAS DEL SERVICIO** (supresión /incorporación): En el caso de que se dispusiera la supresión o incorporación de dependencias, traslado de dependencias de un edificio a otro, o bajas de servicio, que produzca un incremento o disminución de extintores dispuesto en el contrato, se deberá mantener el costo unitario por extintor cotizado en la oferta. Tal situación se le comunicará a la adjudicataria, con una antelación no inferior a DIEZ (10) días corridos de la fecha en



que se produzca el cambio, para que la misma proceda a adaptar su servicio. En todos los casos el costo del traslado de los extintores será a cargo del adjudicatario.

Asimismo, la adjudicataria deberá reportar todas las novedades de cada establecimiento por escrito (faltantes, reubicaciones, etc.) al Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, debiendo remitir las mismas al correo electrónico asshnqfd@jusneuquen.gov.ar.

g) **EXTINTORES -ANTIGÜEDAD-**: Al tratarse de un servicio normado bajo norma Iram, en caso de que el adjudicatario tenga en su poder para recargar un extintor con una determinada antigüedad (20-30 años), deberá realizar el servicio de recarga anual (en este caso sin certificación), y deberá entregar el extintor en el Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, (Yrigoyen 175 - 3er piso), debiendo coordinar con dicho Dpto. lo necesario para su reemplazo y así poder mantener los extintores que son dados de baja por antigüedad con el servicio de recarga anual efectivizado y como lote de entrenamiento y capacitación. El adjudicatario deberá realizar el servicio también en esa condición a cierta cantidad de extintores del lote de entrenamiento.

h) **PRUEBA HIDRÁULICA**: Para todos aquellos extintores a los que se les realicen pruebas hidráulicas, se deberá adjuntar certificado de las mismas. Las unidades que no cumplan con los requisitos de la prueba hidráulica o que se encuentren fuera de norma, o que presenten fallas que impidan su normal funcionamiento, serán remitidas al Poder Judicial, Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, acompañadas de una nota, donde certificarán el tipo de falla de la unidad y su número de serie, a fin de proceder a su baja.

i) **PAGOS**: El pago del primer servicio de control trimestral quedará sujeto a la realización del servicio de mantenimiento anual, recarga, control de equipos extintores y reposición de carteles en todas las Circunscripciones Judiciales y así sucesivamente para los siguientes controles trimestrales. Deberá indefectiblemente realizar LA TOTALIDAD de los controles trimestrales detallados en el presente pliego.

- 8)** La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 9) CONSULTAS TÉCNICAS**: todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo sito en calle Yrigoyen N° 175 de Neuquén (Lic. Pablo Ferraris - Te: (0299) 4479802/ cel. 299 5501484). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

10) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.

11) PENALIDADES:

a) Los atrasos de hasta treinta (30) días hábiles en el cumplimiento del cronograma de ejecución aprobado por el Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, dará lugar a la aplicación de la penalidad establecida en el art. 71° punto 2 inciso a) del Dto. 1927/05 modificadorio del Reglamento de Contrataciones Dto. 2758/95 (multa por mora).

b) En caso que el atraso en el cumplimiento del cronograma de ejecución supere los treinta (30) días, dará lugar a la aplicación de la penalidad establecida en el art. 71° punto 2 inciso b) del Dto. 1927/05 modificadorio del Reglamento de Contrataciones Dto. 2758/95: "rescisión de contrato y pérdida proporcional o total de la garantía".

FORMA DE PAGO DE LAS MULTAS: Las multas que correspondieren aplicarse, serán deducidas de las liquidaciones correspondientes al lapso en que hubiere cumplido el servicio involucrado o de liquidaciones posteriores, o en caso de fin de contrato, de la garantía de cumplimiento o de cualquier saldo a favor de la empresa que quedare pendiente.

EXIMICIÓN DE LAS PENALIDADES: Las penalidades establecidas en el presente Pliego no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Poder Judicial.

12) CONDICIONES DE PAGO: Inciso A) dentro de los TREINTA (30) DIAS de efectuado el servicio inicial de recarga, control de equipos extintores y reposición de carteles, previa certificación por parte

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



de la Jefa del Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, Lic. Ana María Parra Navarro o subrogante legal.; **Inciso B)** En un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula de condiciones particulares N° 7) inc. i), dentro de los TREINTA (30) DIAS de finalizado cada servicio de control trimestral, previa certificación por parte de la Jefa del Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, Lic. Ana María Parra Navarro o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura el contrato deberá estar sellado por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y pago. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación del mismo, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término. Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.

13) MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

-----000-----

SELLADO DE LEY: (pegar) Importe total sellado: \$ _____

Pegar sellado aquí



ANEXO VI
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

-----**-000-**-----

ANEXO VII
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:
_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO VIII

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

_____, ____ de _____ de 2022.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número_____, el folio N°____correspondiente al Libro Actas de Directorio N°____, y el folio____y____del Libro de Actas de Directorio N°____y____ (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----**-000-**-----

ANEXO IX

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

_____, ____ de _____ de 2022.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO X

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$ _____

NEUQUÉN, 10 de Febrero del 2022.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS** (importe en letras)

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** del Concurso de Precios N° 03/22 - Expte. N° 27842, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

FIRMANTE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:



CONCURSO DE PRECIOS **N° 03/22**

Expte. N° 27842

OBJETO: "Servicio de mantenimiento anual, recarga y control de extintores con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de Neuquén".-"

INDICE

(CLÁUSULA 13º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Certificado de Asistencia Reunión Informativa	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	